30511

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº/27 - 2022/SG

Lima, 15 AGO 2022



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: La Carta de renuncia recepcionada con fecha 15 de agosto de 2022 (Expediente N 2022-0004227) por Doña María Patricia Bayarri Santa Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 100-2021/SG, de fecha 17 de setiembre de 2021, se designó a partir del 18 de setiembre de 2021 a Doña María Patricia Bayarri Santa Cruz como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través de la Carta S/N recibida con fecha 15 de agosto de 2022 (Expediente N° 2022-0004227), doña María Patricia Bayarri Santa Cruz presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeñaba como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese contexto, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia de doña María Patricia Bayarri Santa Cruz al cargo de Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, siendo su último día de labores el 15 de agosto de 2022;

their lightlight forces of head of lines

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el hormal funcionamiento de la entidad:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, al 15 de agosto de 2022, la renuncia formulada por doña María Patricia Bayarri Santa Cruz como Subgerente de Deportes, Recreación y Cultura de la Gerencia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"





de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR LIMA/MML "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la servidora interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ONE DARQUES OF THE MONTALLO OF

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 222-560
para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:
Atentamente, [1 6 AGO 2022

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestion Documentaria